



FEDERACION ESPAÑOLA DE GALGOS

EXTRACTO DE LO TRATADO EN REUNION DE LA COMISION DELEGADA 25/10/2020.

Se aprueba acta de la reunión anterior de fecha 15/09/2020.

Informe del presidente Informe sobre la actividad deportiva y la gestión económica de la FEG desde la última reunión de la Comisión Delegada.

Se aprueba por unanimidad tanto la gestión económica como la deportiva realizada por la Federación Española de Galgos.

Se aprueba por unanimidad la siguiente modificación del Reglamento de Carreras de Galgos en Campo:

Art. 45.- Las carreras oficiales pueden ser:

a) Por Eliminación. Es aquella en la que los galgos participantes se eliminan corriendo por parejas, según haya correspondido en sorteo, **a una o dos carreras válidas**, ganadas por uno de ellos para poder pasar a la eliminatoria siguiente.

b) Por puntos. Es aquella en la que todos los galgos participantes corren entre sí por el sistema de puntuación, dándose dos puntos al vencedor, uno al empate y cero al vencido. Este sistema puede hacerse a una vuelta (o sea, a una carrera válida) y a dos vueltas (a dos carreras válidas) quedando clasificados por el orden de mayor puntuación.

Caso de existir empate a puntos para el primero o segundo puesto, al terminar la competición, éste deberá resolverse al mejor de dos carreras válidas y en un período de tiempo que no exceda de setenta y dos horas, a ser posible.